

RELACION DE METAS A LLEVARSE A CABO EN EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO	PORCENTAJE DE AVANCE %
1.1.1.4.- Gestionar la reubicación y construcción del Centro Integral de Servicios Esenciales de Salud.	1
1.1.1.7.- Gestión para la mejora de equipamiento en el Hospital General y el Materno Infantil.	
1.1.1.8.- Proyecto de mejora de servicio y equipamiento de las casas de salud comunitaria.	
1.1.1.9.- Programa de Servicio Social vinculante con instituciones educativas, farmacias, hospitales públicos y privados.	
1.1.5.11.- Promoción de becas para estudiantes de educación superior en condición de madres solteras.	
1.1.8.5.- Reglamentar los derechos de representación ante el H. Ayuntamiento como sujetos de derechos constitucionales.	
1.1.8.7.- Formalizar el nombre oficial del municipio de San Luis de la Paz, Nación Chichimeca.	0.1
1.1.9.6.- Actualización del marco reglamentaria en aspectos de toldos, anuncios en el centro histórico, así como la regulación y condiciones del comercio semifijo y ambulante en estas zonas.	0.1

1.1.9.7.- Convenio con instituciones educativas de nivel superior para el diseño de proyectos de intervención por cada inmueble.	
1.1.10.1.- Impulsar la organización de las familias de migrantes en el municipio bajo la figura de consejo ciudadano.	
1.1.10.3.- Generar protocolos de atención interinstitucional e intergubernamental para la asesoría y atención de trámites de visas humanitarias, traslado de restos mortuorios, localización de personas, tramitación de derechos de familia y ordenamiento de bienes patrimoniales.	0.7
2.1.5.2.- Declaratoria oficial por parte del H. Ayuntamiento de los espacios públicos municipales como libres del humo del tabaco.	
2.1.7.2.- Conformación de un vivero municipal en colaboración con SEDENA.	
2.1.7.3.- Conformación de un jardín botánico en acuerdo con la Escuela Preparatoria Oficial de la Universidad de Guanajuato.	
3.1.2.6.- Elaboración y adecuación del marco reglamentario donde se contemplen aspectos para el desarrollo económico.	0.1
3.1.2.8.- Diseñar procedimiento administrativos bajo el principio de la mejora regulatoria que contemple apertura de	1

3.1.2.9.- Implementación del uso de tecnología de la comunicación para la realización de gestiones y trámites en línea www.	1
3.1.11.1.- Generacion de equipos de trabajo en tematicas concurrentes con los gobiernos municipales de la region noreste.	1
4.1.1.1.- Realizar una reforma reglamentaria con el fin de contar con todos los	0.1
4.1.2.1.- Desarrollar el proceso de reingeniería administrativa iniciando mediante la implementación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.	0.15
4.1.10.3.- Sistematización en el registro de información por procesos.	
4.1.10.5.- Tecnificación del registro magnetofónico y escrito de las sesiones de Ayuntamiento, y su transmisión vía internet en tiempo real.	0
4.1.12.1.- Generar un convenio de colaboración y servicio social profesional para atender a los reclusos en la cárcel municipal.	
1.1.3.10.- Promoción para la conformación de Colegios de Profesionistas.	0
1.1.5.1.- Integración de la Coordinación de la Mujer, como generador de políticas públicas.	1
RELACION DE METAS A LLEVARSE A CABO EN EL PRIMERO Y SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO	PORCENTAJE DE AVANCE %

1.1.1.3.- Gestión para el total equipamiento del Hospital Materno Infantil.	
1.1.5.8.- Capacitación hacia familiares mujeres de familiares migrantes.	
1.1.8.2.- Implementar en todas las campañas emprendidas por los diferentes ámbitos de gobierno la consideración del uso de la lengua Chichimeca-Jonaz.	0
1.1.8.4.- Registrar los usos y costumbres entre la comunidad indígena como elemento escrito que les dé certeza jurídica interna y respecto de la reglamentación o sus trámites municipales.	
1.1.8.9.- Vincular las acciones de seguridad pública en colaboración con las autoridades indígenas para contar con un plan específico.	
1.1.10.4.- Promover la formación de la Casa Ludovicense en el extranjero.	
2.1.5.4.- Aplicación de la normativa y legalidad en cuanto afectaciones al medio ambiente, mediante contaminantes lumínicos, sonoros, materiales o por factores de destrucción del mismo.	
2.1.6.6.- A través del Servicio Militar Nacional orientar a los conscriptos hacia actividades de reforestación o registro de los elementos de la naturaleza.	
4.1.2.11.- Desarrollo de proyecto de integración de servidores públicos municipales al sistema de pensiones del ISSEG.	
RELACION DE METAS A LLEVARSE A CABO EN EL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER AÑO DE EJERCICIO	PORCENTAJE DE AVANCE %

<p>1.1.1.18.- Permanencia y participación en la Red Mexicana de Municipios Saludables.</p>	<p>1</p>
<p>1.1.5.3.- Integración de elementos de perspectiva de género dentro de la reglamentación municipal.</p>	<p>0.3</p>
<p>4.1.1.3.- Seguimiento de reformas en leyes federales y estatales que impacten en la reglamentación municipal.</p>	<p>1</p>
<p>4.1.1.7.- Acreditación y certificación de procesos en el Programa MAS (mejora regulatoria) y en los ISO 9001 y otros.</p>	
<p>4.1.1.8.- Capacitar y replicar el modelo en los municipios de la Región bajo el principio de liderazgo regional y prestigio gubernamental.</p>	
<p>4.1.10.4.- Comunicado interno a titulares de dependencias de la administración municipal sobre temas, dictámenes y acuerdos del H. Ayuntamiento.</p>	<p>1</p>

COMENTARIOS

Se realizó la donación del predio ubicado en calle Velazco Ibarra esquina con calle México 68, se tiene que hacer la modificación en la totalidad de superficie previo trámite de rectificación de escritura, que se está realizando por el Departamento Jurídico. El acuerdo de donación ha sido publicado en el periódico oficial, y actualmente se están llevando a cabo trabajos de demolición de los edificios que se

El responsable directo del cumplimiento y seguimiento de esta meta debe ser Secretaría Particular y como dependencias colaboradoras la Dirección General de Desarrollo Social y Sistema DIF Municipal, en virtud de que se trata de gestiones que el presidente municipal como responsable y cabeza de la Administración Pública Municipal debe hacer, pues se deben girar oficios y concentrar citas,

Considero que ésta meta debe asignarse a la Dirección General de Desarrollo Social, por ser la dependencia que se encarga de gestionar el apoyo para la construcción de dichas casas de salud comunitarias en las diversas Comunidades del Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato y como un proyecto integral se puede encargar de dar cumplimiento a esta meta e incluso por la relación y ~~comunicación cercana que mantiene con los polos de desarrollo como dependencias colaboradoras el~~

Quien se encarga de los recursos humanos es la Oficialía Mayor y considero que esa Dependencia es la que puede hacerse cargo de ésta meta.

A ésta meta debe darle seguimiento la Coordinación Municipal para las Mujeres y la Dirección General de Desarrollo Social para ver la factibilidad de bajar el apoyo a nivel municipal o apoyar en el llenado y recopilación de documentos que se requieren para obtenerla, a nivel federal se otorgan este tipo de becas.

Es necesario aclarar hacia que sector de la población se encuentra dirigida ésta meta.

Se está trabajando actualmente en la exposición de motivos, a efecto de pasarla a revisión de la Comisión de Gobierno y Reglamentos para su revisión y complementación.

Se está trabajando en la actualización y generación de nuevos Reglamentos con apoyo del Síndico del H. Ayuntamiento, Departamento Jurídico y Departamento de Fiscalización.

Esta meta se puede realizar a través de la Dirección General de Desarrollo Social, pues es quien puede gestionar recursos estatales o federales, para establecer un convenio con las instituciones educativas y establecer las formas de apoyo. Se puede trabajar de forma conjunta con la Dirección General de Infraestructura Municipal y Obras.

La Dirección General de Desarrollo Social cuenta con una persona encargada de la atención a migrantes y es quien puede encargarse de las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la meta.

Actualmente la Dirección General de Desarrollo Social, Sistema DIF Municipal, Oficialía Mayor y Unidad de Acceso a la Información Pública, toda vez que proporcionan asesoría y apoyo para la realización de trámites de esa naturaleza.

Considero que la Dirección de Protección al Medio Ambiente debe ser la dependencia coordinadora, pues ésta Dirección se debe de encargar de Promover la Educación, la conciencia y la participación ecológica y ambiental en la sociedad, las dependencias colaboradoras Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y Secretaría del H. Ayuntamiento, ésta última con la finalidad de remitir la información y documentación que emitan las dependencias antes aludidas, al Ayuntamiento para su aprobación.

La dependencia coordinadora debe ser la Dirección de Protección al Ambiente y las dependencias colaboradoras la Dirección de Servicios Municipales y Secretaría Particular, ésta última por los oficios que se requiera emitir, pero el seguimiento lo deberán brindar las direcciones antes referidas.

Ésta meta se encuentra en el mismo sentido que la anterior, por lo que se sigue se asigne a la Dirección de Protección al Ambiente, como dependencia coordinadora y a la Dirección de Servicios Municipales y Secretaría del H. Ayuntamiento como dependencias colaboradoras.

A través del Síndico del H. Ayuntamiento y Departamento Jurídico se está trabajando con las Direcciones y/o Dependencias de la Administración Pública Municipal para la actualización del marco reglamentario y/o elaboración de los Reglamentos necesarios.

Actualmente existe un Manual de Procedimientos y el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Luis de la Paz, Gto., además en la Dirección General de Fomento y Desarrollo Económico existe un Módulo de Atención SARE.

Dicha actividad se efectúa a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, pues recibe solicitudes y/o peticiones de información por medio de su página en línea.

Cuando algún asunto requiere de la intervención de dos o más Municipios se busca el apoyo respectivo, por ejemplo en el caso de la Presa la Cebada se encuentra conformada una comisión intermunicipal donde funcionarios y servidores públicos de los Municipios de San José Iturbide y Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato; se tiene un asunto relacionado con la clave de la Comunidad de la Luz de Lourdes y se formo una comisión para atender el asunto con apoyo del Municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato.

Actualmente el Departamento de Jurídico en conjunto con el Síndico del H. Ayuntamiento, se encuentran realizando trabajos enfocados al cumplimiento de ésta meta. Se tuvo incluso una primera

El Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal se encuentra en revisión y análisis de la Comisión de Gobierno y Reglamentos, pues se debe adecuar a las reformas de la Ley Orgánica Municipal publicadas en fecha 11 de septiembre de 2012 y el mismo no se encuentra publicado.

Se enviará escrito al Departamento de Informática para que realice la evaluación de la necesidad de su implementación, pues es esencial contar con la propuesta y presupuesto, respectivo para solicitar el recurso que se requiere para dar cumplimiento a esta meta.

Actualmente no hay cárcel municipal, por lo que considero la meta debe ser eliminada del Programa de gobierno.

Se estará trabajando en una campaña de invitación para la conformación de dichos colegios, la cual se estará implementando en el próximo ejercicio fiscal 2014, aunque actualmente se encuentra la conformación algunos de ellos, como el Colegio de Arquitectos, Dentistas, etc.

Actualmente la Coordinación Municipal para las Mujeres se encuentra en funciones.

COMENTARIOS

El responsable directo del cumplimiento y seguimiento de esta meta debe ser Secretaría Particular y como dependencias colaboradoras la Dirección General de Desarrollo Social y Sistema DIF Municipal, en virtud de que se trata de gestiones que el presidente municipal como responsable y cabeza de la Administración Pública Municipal debe hacer, pues se deben girar oficios y concentrar citas, principalmente, motivo por el cual solicito que se vea la posibilidad de asignar dicha meta, a las dependencias referidas.

Dentro de la Dirección General de Desarrollo Social se encuentra una persona encargada de atención a migrantes y desde ahí se le puede dar atención al asunto, en coordinación con la Coordinación Municipal para las Mujeres, Dirección General de Fomento y Desarrollo Económico.

Se solicitará que en las campañas que se realicen y que correspondan al Gobierno Estatal y/o Federal, se considere el uso de la lengua chichimeca jonáz, en cuanto a las campañas del Gobierno Municipal, es la Coordinación de Comunicación Social, quien le puede dar seguimiento.

Esta meta es competencia directa de la Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Tránsito Municipal, Dirección de Protección Civil y Departamento de Fiscalización.

La Dirección de Desarrollo Social, puede dar cumplimiento a ésta meta, en virtud de que mantiene contacto con diversos clubes de migrantes que se forman en el extranjero y a través de los mismos se puede promover la formación de la casa ludovicense, siendo la dependencia colaboradora la Secretaría Particular, pues incluso por conducto del Presidente Municipal se puede tener ese acercamiento.

Esta meta es competencia directa de la Dirección de Protección al Ambiente, Dirección de Servicios Municipales y Departamento de Fiscalización.

Considero que ésta meta debe eliminarse del Programa de Gobierno, toda vez que la Junta Municipal de Reclutamiento se encarga sólo de la expedición de Cartillas del Servicio Militar Nacional No liberadas y los trámites subsecuentes como el servicio militar y la liberación de cartillas corre a cargo de la SEDENA, por lo que el cumplimiento de ésta meta no depende y no es competencia del Municipio.

La dependencia coordinadora debe ser Oficialía Mayor, pues se encarga de los recursos humanos de la Administración Pública Municipal y debe promover la integración de los trabajadores al régimen de seguridad social que mas y mejor beneficios tenga para los trabajadores, hace tiempo acudió una persona del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG) ante el Ayuntamiento, para exponer lo relacionado con ese régimen de seguridad social, para lo cual es necesario valorar la conveniencia de adoptarlo. como dependencia colaboradora la Tesorería Municipal y el Departamento Jurídico.

COMENTARIOS

El Municipio puede coadyuvar con el centro de salud en lo que se requiera, para la permanencia del municipio en la red mexicana de municipios saludables, pues directamente la dependencia encargada es el mismo centro de salud. Se contribuyó en esto con la implementación del proyecto "con mascotas saludables y dueños responsables, si hay un san luis sustentable".

El tema de la reglamentación actualmente se está trabajando entre el Síndico del H. Ayuntamiento, Departamento Jurídico y Dependencias o Direcciones de la Administración Pública Municipal, y en el sentido de integrar elementos de perspectiva de género en la reglamentación se han tomado acuerdos de Ayuntamiento, los cuales se han notificado a cada una de las Direcciones, a efecto de ser observado y contemplado.

Se está pendiente de las reformas que sufren las Leyes Federales y Estatales.

La Dirección General de Fomento y Desarrollo Económico es la dependencia encargada de dirigir, coordinar y ejecutar acciones en materia de mejora regulatoria al interior de la Administración Pública Municipal, por lo que considero que el cumplimiento de dicha meta debe estar a cargo de la misma, designando como dependencias colaboradoras a Secretaría Particular, por las gestiones u oficios que se deban emitir, así como la Dirección de Desarrollo Urbano.

Esta meta se va cumplimentando.